



I. Municipalidad de Lota
Dirección de Control

APRUEBA ESTANDARIZACION DE PROCESOS DE LA DIRECCION DE CONTROL

DECRETO N° 2018

LOTA, 28 de diciembre 2023

VISTOS:

a) Decreto Alcaldicio N° 1.722 de 09-12-2022 que Aprueba Programa Mejoramiento de la Gestión Municipal año 2023.

b) Objetivo Colectivo de la Dirección de Control "Elaborar Levantamiento de Procesos de acuerdo a la Ley N° 21.180 sobre Transformación Digital del Estado"; Objetivo Específico: Ratificar vía acto administrativo los procesos estandarizados.

c) Ley N° 19.880 sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

d) D.F.L. N° 1/2006 del Ministerio del Interior, publicado en D. O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695;

CONSIDERANDO:

Que en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal se contempla Meta Colectiva de carácter general, denominada "Elaborar levantamiento de procesos, de acuerdo a la Ley N° 21.180, sobre Transformación Digital del Estado", estableciéndose en los objetivos específicos "ratificar vía acto administrativo los procesos estandarizados y su verificador de logro es el decreto alcaldicio totalmente tramitado y publicado.

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63°, ambos de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO:

1.- **APRUEBASE** la Estandarización de los Procesos Administrativos en la Dirección de Control, según desglose a continuación:

1.- Aprobación y Registro de Estados de Pago.
2.- Ejecución del Proceso de Auditoría/Fiscalización y Elaboración del Informe Pertinente respecto a lo realizado.
3.- Boletas de Garantía.
4.- Revisión y Aprobación de Rendiciones de Cuenta.

ANOTESE Y COMUNIQUESE A: DIRECCIONES MUNICIPALES, TRANSPARENCIA MUNICIPAL, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.


EDGARDO MORALES RUÍZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

PMU/EMR/KAS/mas


PATRICIO MARCHANT ULLOA
ALCALDE